



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-12-LQ24

DECRETO ALCALDICIO N° 2.834.-

DALCAHUE, 04 de Diciembre de 2024

VISTOS: El informe Secplan de fecha 07/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.656 de fecha 13/11/2024 que aprueba modificación N° 1 por aumento de plazo del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 13/11/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 13/11/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/11/2024, el Ordinario Alcaldía N° 502 de fecha 08/11/2024 solicitando evaluación por aumento de obras a la SUBDERE, el Decreto Alcaldicio N° 1.588 de fecha 17/06/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 17/06/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.567 de fecha 12/06/2024 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.558 de fecha 10/06/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 05/06/2024 suscrito ante notario con fecha 05/06/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 27/05/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.333 de fecha 09/05/2024 que adjudica la licitación, el Certificado N° 72 de la Secretaria Municipal de fecha 08/05/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/05/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-12-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha de fecha 18/03/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra g) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6**, por la suma de **\$ 10.111.275 (Diez millones ciento once mil doscientos setenta y cinco pesos)** impuestos incluidos, con el objeto de realizar aumentos de obras para mejorar las condiciones de seguridad de los futuros usuarios, y que, además, recoge el requerimiento de la población beneficiada y para la correcta ejecución del proyecto denominado **"Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue"**.



CSS



I. Municipalidad de Dalcahue

2.- ÓRDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6**, con el objeto de realizar aumentos de obras para mejorar las condiciones de seguridad de los futuros usuarios, y que, además, recoge el requerimiento de la población beneficiada y para la correcta ejecución del proyecto denominado **“Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue”**.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **31.02.004.047**.

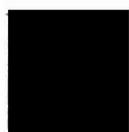
ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**






ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)